



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 208/2026

Resolución de la convocatoria del concurso Pregón de Fiestas de San Adrián 2026

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resoluciones de Alcaldía 134/2026 y 136/2026, de fecha 30 de marzo, se aprobaron, respectivamente, las bases reguladoras y la convocatoria pública para el concurso de Cartel y Pregón de las Fiestas de San Adrián 2026. Dichas bases fueron publicadas en el tablón de anuncios municipal y en la página web.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constató la participación de un total de nueve carteles y siete pregones, procediéndose al registro y custodia de las obras y textos presentados de forma anónima bajo el sistema de plica.

Tercero. Con fecha 12 de mayo se reunieron los Jurados de Valoración para proceder a la valoración de los trabajos presentados y verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las convocatorias.

La Técnica de Cultura ha emitido propuesta de resolución, de acuerdo con las facultades de instrucción atribuidas en las bases de los concursos.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La tramitación de este expediente se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las bases específicas que rigen las convocatorias.

Segundo. Esta Alcaldía es competente para emitir resolución, de acuerdo con las facultades de atribuidas por las bases de los concursos.

III. EVALUACIÓN Y MOTIVACIÓN

Primero. Criterios de valoración y proceso de puntuación.

Los trabajos admitidos a trámite fueron evaluados individualmente por los miembros del Jurado atendiendo a lo siguiente:

Pregón

ORIGINALIDAD / CREATIVIDAD. 10 puntos

REDACCIÓN / ESTILO / CLARIDAD / COHERENCIA. 10 puntos

RELEVANCIA / CONTENIDO / TEMÁTICA. 10 puntos

IMPACTO (CAPACIDAD DE GENERAR INTERES Y CONECTAR). 10 puntos

La puntuación de cada uno de los candidatos figura en el acta de la sesión del jurado, celebrada el día 12 de mayo de 2026:

PREGÓN	PUNTUACIÓN
El rito	17,75
El legado de nuestras raíces	16
Se hará de nuevo el silencio	15,75
Prepárate por completo	13,25
Mi pequeña gran fiesta	13
Mi sangre bulle contenta	12,75
LECHETELETRANSPORTACIÓN	3



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

Tercero. Premiados

En la referida sesión, el jurado adoptó la siguiente decisión, sobre ganador del concurso:

- **Pregón:** "El rito", de Miguel Ángel Santos Alcalde, con una puntuación de 17,75 puntos.

En virtud de todo lo expuesto, y en cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme al acuerdos aprobados por el Jurados de la convocatoria en la fecha referida, y la propuesta de resolución formulada por la Técnica de Cultura,

HE RESUELTO:

Primero. Conceder el premio del concurso Pregón Fiestas de San Adrián 2026, a favor de D. Miguel Ángel Santos Alcalde por su pregón "El rito", al haber obtenido la mayor puntuación, otorgándole la cuantía económica de 150 EUROS €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-2260902.

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento para general conocimiento y efectos de notificación a los interesados.

Contra esta resolución administrativa podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia que por turno corresponda de la ciudad de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación o notificación, o, previamente y con carácter potestativo, uno de los dos siguientes recursos: o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, o bien recurso de reposición ante esta Alcaldía, ambos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

San Adrián, 14 de mayo de 2026.

La alcaldesa-presidenta.

Ante mí, el secretario.